

VISTO:

La factura presentada por la firma Andrea Agustin, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que participan en actividades del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 "Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación";

CONSIDERANDO:

que la docente responsable del Proyecto, Mgter. Nora Zoila Lanfri, solicitó y autorizó la emisión de los pasajes remitidos para el pago;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustin la suma de \$76552,00 (pesos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 00/100), correspondiente a los pasajes de los docentes que participan en actividades del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 "Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación", según detalle de la planilla anexa 1.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 "Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 05 ABR 2019
RESOLUCIÓN N° 0246
e.s.


AD. MARIANA MUINO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

RESOLUCIÓN N° **0246**

PLANILLA ANEXA N°1

Docente	Monto
Araujo Sonia Marcela	\$ 12.372,00
Di Marco Cecilia	\$ 12.372,00
Lanfri Nora Zoila	\$ 12.158,00
Albornoz María Renee	\$ 19.825,00
Martínez Larrechea Enrique	\$ 19.825,00
	\$ 76.552,00



AD. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.